

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



NUEVO MODELO
EDUCATIVO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

RUTA DE MEJORA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2016-2017



EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR

Consejos Técnicos Escolares SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA



Secretaría de Educación Pública

Aurelio Nuño Mayer

Subsecretaría de Educación Básica

Javier Treviño Cantú

**Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa
Secretaría Técnica del Consejo Directivo Nacional
“La Escuela al Centro”**

Pedro Velasco Sodi

Dirección General de Desarrollo Curricular

Elisa Bonilla Rius

Dirección General de Materiales Educativos

Aurora Saavedra Solá

Dirección General de Educación Indígena

Rosalinda Morales Garza

**Dirección General de Formación Continua, Actualización y
Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica**

José Martín Farías Maldonado

Subsecretaría de Educación Básica
<http://basica.sep.gob.mx>



Índice

5 INTRODUCCIÓN

7 PROPÓSITOS, MATERIALES Y PRODUCTOS

8 UNA ESCUELA QUE REFLEXIONA Y TOMA DECISIONES...

¿Cuántos días hábiles del calendario escolar 2016-2017 se brindó el servicio educativo a los alumnos de nuestra escuela?

¿Para qué, dónde y cómo usamos el tiempo en clases?

Una decisión colectiva: la elección de un calendario escolar que favorece el aprendizaje de los alumnos y fortalece la autonomía de gestión de la escuela

Días efectivos de clase y aprovechamiento del tiempo escolar: ejes claves para garantizar el derecho a la educación de nuestros alumnos

Rumbo al cierre del ciclo escolar: lo que no debe faltar en nuestra última sesión de CTE

22 ANEXO 1

Ejemplo de Acta de acuerdo para implementar el calendario escolar de 185 días

24 ANEXO 2A

Ejemplo de Acta de acuerdo para implementar ajustes al calendario escolar

26 ANEXO 2B

Ejemplo de Acta de acuerdo para implementar un calendario escolar con ajustes preautorizados



Introducción

Todas las escuelas de educación básica del país enfrentan el gran desafío de organizar de manera pertinente su labor educativa para poner en el centro de la actividad pedagógica a los alumnos. No obstante, por diversas circunstancias y factores que acontecen en la vida cotidiana de las escuelas, no se aprovechan todos los días efectivos de clase o no se hace un uso óptimo del tiempo en cada actividad, lo que restringe las oportunidades de aprender de los alumnos.

Un buen aprovechamiento del tiempo de la jornada escolar constituye una ventaja para garantizar el máximo logro de aprendizaje de todos los alumnos. Por eso, el Consejo Técnico Escolar debe asumir que el tiempo es el elemento esencial en la estructuración del trabajo docente y de los agentes educativos, y que su compromiso es tomar decisiones informadas y pertinentes, a fin de aprovecharlo en beneficio de los alumnos.

Así, en esta séptima sesión ordinaria, el colectivo docente habrá de recuperar su experiencia y reflexionar sobre la organización y uso efectivo del tiempo escolar, para que nuevamente, de manera responsable, sustentada y participativa, tome las decisiones que más convengan al aprendizaje de sus alumnos respecto al calendario escolar del ciclo 2017-2018.

Para ello, en el primer apartado de la presente Guía, ***Una escuela que reflexiona y toma decisiones...***, se propone una serie de actividades para que los docentes y agentes educativos analicen la importancia de hacer un uso más efectivo del tiempo destinado al aprendizaje de los alumnos, y del cumplimiento de la totalidad de días de clases a partir de dos preguntas centrales: ***¿Cuántos días hábiles del calendario escolar 2016-2017 se brindó el servicio educativo a los alumnos de nuestra escuela?*** y ***¿Para qué, dónde y cómo usamos el tiempo en clases?***

Los acuerdos y compromisos que se desprenden de estas reflexiones serán los referentes para las dos principales decisiones que tomarán en esta ocasión. La primera de ellas se aborda en el apartado ***Una decisión colectiva: la elección de un calendario escolar que favorece el aprendizaje de los alumnos y fortalece la autonomía de gestión de la escuela***, donde el colectivo valorará la pertinencia de solicitar autorización para implementar el calendario de 185 días de clases, ampliando la jornada escolar o aplicando alguna modalidad de compensación, o bien mantenerse en el calendario de 195 días, ambos publicados por la Secretaría de Educación Pública.¹

¹ En cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría de Educación Pública presenta, a las escuelas de educación básica, el Calendario Escolar 2017-2018, en sus modalidades de 185 días y 195 días. Los días de clase considerados en ambos calendarios permitirán que los colectivos docentes dispongan de cinco días adicionales para el trabajo colegiado al inicio del ciclo escolar 2018-2019, haciendo un total de dos semanas; la primera para establecer la Ruta de Mejora Escolar, durante la fase intensiva, y la segunda para realizar actividades de formación relacionadas con el Modelo Educativo.



En el tercer apartado, ***Días efectivos de clase y aprovechamiento del tiempo escolar: ejes claves para garantizar el derecho a la educación de nuestros alumnos***, el colectivo determina realizar o no ajustes a su calendario para hacer un uso óptimo del tiempo para la enseñanza y aprendizaje. Esta decisión incluirá, en su caso, conocer el calendario propuesto por la Autoridad Educativa Local con ajustes preautorizados por lo que deberán estar al pendiente de su publicación.

Con ello, los docentes estarán en posibilidades de llevar a cabo, en los primeros 10 días hábiles de junio, el proceso de solicitud de implementación del calendario y/o de ajustes, así como para hacer del conocimiento de la comunidad escolar, con oportunidad, el calendario escolar 2017-2018.

Finalmente, se incluye el apartado ***Rumbo al cierre del ciclo escolar: lo que no debe faltar en nuestra última sesión de CTE***, para establecer la organización y compromisos necesarios de cara a la octava sesión ordinaria de CTE y al cierre del ciclo escolar.

Considerando que los lineamientos para implementar un calendario de 185 días, así como para realizar ajustes al calendario, no son aplicables al nivel de educación inicial, se sugiere que los agentes educativos de este nivel organicen su sesión de CTE utilizando como referentes el primer y último apartado de esta guía; es decir, la reflexión de los días en que se brindó el servicio educativo y sobre el uso efectivo del tiempo, así como el análisis de los avances en el aprendizaje de sus alumnos en función de la octava sesión ordinaria y el cierre del ciclo escolar.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA



Propósitos

Que el colectivo docente:

- Reflexione acerca de la importancia de hacer efectivo el tiempo destinado al aprendizaje de los alumnos y del cumplimiento de la totalidad de días de clases, con base en la experiencia del ciclo escolar vigente.
- Proponga un calendario escolar que permita el aprovechamiento óptimo del tiempo y un mejor funcionamiento de la escuela, con mayor flexibilidad ante las condiciones del contexto escolar y un mejor ejercicio de la autonomía de gestión.
- Determine el calendario escolar por implementarse en el ciclo escolar 2017-2018, con base en sus reflexiones y los criterios establecidos en los lineamientos, así como en el trámite correspondiente para su autorización.



Materiales

- Calendario implementado por la escuela en el ciclo 2016-2017.
- Calendario Escolar 2017-2018 emitido por la Secretaría de Educación Pública.



Productos para las escuelas

- *Acta de acuerdo para implementar el calendario escolar de 185 días.²*
- *Acta de acuerdo para implementar un calendario escolar con ajustes preautorizados.²*
- *Acta de acuerdo para implementar ajustes al calendario escolar.²*
- Acuerdos y compromisos para el proceso de autorización, difusión e implementación del calendario escolar para el ciclo lectivo 2017-2018.

² Elaborada de acuerdo con la decisión que asume el colectivo docente para implementar o ajustar determinado calendario escolar. Las escuelas que sesionan esta séptima sesión en abril consideren como fecha límite el 31 de mayo para el llenado de las actas.



Una escuela que reflexiona y toma decisiones...

¿Cuántos días hábiles del calendario escolar 2016-2017 se brindó el servicio educativo a los alumnos de nuestra escuela?³

Las escuelas de educación básica de todo el país –en el marco de las modificaciones a la Ley General de Educación publicadas en mayo de 2016 y del ejercicio de su autonomía de gestión– tienen la capacidad de tomar decisiones con respecto a un elemento esencial de su organización y funcionamiento: el calendario escolar, con el propósito de aprovechar al máximo el tiempo escolar en el logro y mejora de los aprendizajes de los alumnos.

En esta sesión de trabajo, el colectivo docente habrá de reflexionar sobre la importancia del uso del tiempo en el aula y en la escuela, y a partir de esto, determinar si cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos correspondientes, para la implementación de un calendario de 185 días o de 195 días, emitido por la Secretaría de Educación Pública para el Ciclo Escolar 2017-2018.

Esta decisión del colectivo docente implica revisar y valorar críticamente los días efectivos de clase, identificando los que no estuvieron directamente relacionados con la enseñanza y el aprendizaje durante el ciclo escolar que está por finalizar, así como las causas de esto.

1. Para repensar la optimización del tiempo escolar y hacer de éste un uso más eficaz, pongan a la vista del colectivo el calendario escolar vigente en su escuela. Con la participación de todos, señalen en él los días, que siendo hábiles, los alumnos no asistieron a clases y especifiquen brevemente los motivos.



³ El artículo 51 de la Ley General de Educación (LGE) reformado mediante decreto publicado el 9 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, establece que el calendario escolar deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clases.

Las Autoridades Escolares, previa autorización de la Autoridad Educativa Local y de conformidad con los lineamientos que expida la Secretaría, podrán ajustar el calendario escolar al que se refiere el párrafo anterior. Dichos ajustes deberán prever las medidas para cubrir los planes y programas aplicables.

Que según lo establece el artículo 22, las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia, calidad y eficiencia.

Que la citada reforma se realizó con la finalidad de que el calendario y la jornada escolar en educación básica atiendan de manera prioritaria los fines pedagógicos y el fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar.

Por ejemplo:



2. En el mismo calendario, pongan una marca diferente para señalar los días en que se suspendieron clases en su escuela, de manera total o parcial, debido a diversos factores, como inasistencias de docentes, fenómenos naturales, carencia de agua, falta de energía eléctrica, tradiciones culturales, etcétera.



X Días que NO asistieron los alumnos y razones:

15 de septiembre. Desfile de alumnos en la plaza cívica del municipio para la celebración del Grito de Dolores.

1 de noviembre. Celebración religiosa. Día de Todos los Santos. Los padres llevan a sus hijos a los panteones a conmemorar a sus muertos.

12 de diciembre. Fiesta religiosa.

2 de enero. Los padres no llevan a los alumnos.

24, 27 y 28 de febrero. Carnaval en Tlayacapan, Morelos.

21 de marzo. Fiesta de primavera y coronación de la reina.

23 de mayo. Día del estudiante.

X Causas de inasistencia de docentes:

- Participación en los Encuentros Magisteriales Deportivos, Artísticos y Culturales.
- Salidas anticipadas para recoger talones de pago o realizar algún trámite administrativo.
- Eventos y reuniones sindicales o políticos.
- Permisos económicos.
- Capacitaciones, cursos y talleres.
- Enfermedad.
- Inseguridad y violencia.
- Asistencia a actos protocolarios con presidentes municipales, gobernadores y secretarios.

Ausentismo por usos y costumbres de la comunidad:

- Fiestas patronales
- La cosecha de productos del campo
- Celebraciones o conmemoraciones civiles

Fenómenos naturales:

- Clima
- Inundaciones
- Deslizamientos de tierra

Carencia de recursos básicos:

- Agua
- Energía eléctrica
- Problemas de infraestructura de la escuela.

3. En plenaria, observen cómo quedó su calendario y respondan lo siguiente:
 - ▶ ¿Cuántos fueron los días efectivos de clase durante el ciclo escolar 2016-2017?
 - ▶ ¿Cuántos días se perdieron clases? ¿Cuáles de estos días motivarían el ajuste en el calendario y con qué días los sustituirían? Por ejemplo, no laborar el día de la fiesta patronal donde se registra un alto porcentaje de ausentismo y, a cambio de éste, alargar un día más el cierre del ciclo escolar.
 - ▶ De las fechas marcadas en el Consejo Técnico Escolar, ¿alguna se cambió?, ¿cuáles fueron las razones?, ¿sustituirían alguna fecha de CTE?, ¿qué día propondrían?⁴

Identifiquen a qué rubros corresponden los motivos de suspensión de clases: ¿al contexto cultural o geográfico donde está el plantel educativo?, ¿a las necesidades locales o problemáticas específicas de la escuela?

4. Revisen nuevamente los motivos que ocasionan el ausentismo de alumnos y maestros a la escuela, y establezcan en qué casos el colectivo puede ofrecer opciones para que sean días efectivos de clase, y se optimice el funcionamiento de la escuela y el cumplimiento del calendario escolar. Registren estas conclusiones y establezcan compromisos al respecto.

Registren en una hoja de rotafolio el acuerdo del colectivo. **Esto será un primer referente para las decisiones que tomen en el desarrollo de las siguientes actividades de esta sesión.**

¿Para qué, dónde y cómo usamos el tiempo en clases?

Hasta este momento se ha reflexionado en torno al número de días del calendario escolar, pero también es importante hacerlo respecto a cómo se utiliza el tiempo en la enseñanza y aprendizaje en el salón de clases y en la escuela; de qué manera se invierte para que los alumnos aprendan, pues de igual forma existen periodos que no están estrictamente relacionados con actividades educativas.

Uno de los rasgos de la normalidad mínima establece que: “todo el tiempo escolar se ocupe fundamentalmente en actividades de aprendizaje”. Así, la optimización del tiempo en un salón de clases depende del uso que el docente haga de éste, a partir de la planeación y desarrollo de sus prácticas de enseñanza y del establecimiento de acuerdos de trabajo dentro del aula (orden/disciplina).

5. Organizados por grado, identifiquen (primero de manera individual), del siguiente listado de actividades, las que realizan en una jornada escolar, en el aula y en la escuela, y registren el tiempo aproximado que invierten en ellas. (Consideren desde el momento en que los alumnos ingresan a la escuela hasta que concluyen la jornada escolar.⁵)

⁴ En caso de que el colectivo justifique el cambio de día de alguna de las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar, ésta tendrá que realizarse dentro de la semana en que esté programada cada sesión. Una vez autorizadas las fechas para las sesiones de los CTE, serán inamovibles. Las sesiones de CTE son obligatorias.

⁵ En caso de que el supervisor o el director cuente con los resultados generales de la escuela en la aplicación de la herramienta *Observación de clase*, es importante que los proporcione al colectivo para considerarlos en la reflexión grupal.

Actividad	¿La llevo a cabo?		Tiempo
	Sí	No	
Formación de entrada			
Guardias o filtros durante el ingreso de los alumnos al plantel			
Bienvenida a los niños			
Pase de lista			
Revisión de tareas/cuadernos/trabajos			
Explicación de lo que se abordará en la clase			
Promueve el aprendizaje a través de preguntas o de intercambio de ideas			
Monitorea o revisa las actividades de los alumnos, individualmente o en colectivo			
Llamadas al orden/disciplina/control de grupo			
Exposición de temas o contenidos			
Realiza evaluaciones durante el proceso de aprendizaje de los alumnos			
Repartir y recoger o guardar cuadernos, materiales y libros			
Actividades de higiene personal o aseo del aula y materiales (lavado de manos y dientes, recoger el papel que tiraron al recortar o lavar godetes y pinceles, etcétera).			
Atiende a padres de familia			
Organización del grupo entre el recreo y el retorno al salón			
Llamados a la dirección escolar			
Llenado de documentos administrativos			
Interrupciones de clase para anuncios diversos			
Preparación de salidas o asistencia a convocatorias			
Ensayos para festivales, ceremonias o desfiles			
Proporcionar alimentos a los alumnos			
Atención a los niños en actividades propias del Sector Salud (peso y talla, aplicar flúor, verificar cartilla de vacunación, etc.)			
Traslado de un salón a otro (biblioteca o sala de cómputo)			
Trámites para la visita a la comunidad, museos, zonas arqueológicas o parques recreativos			
Formaciones a la salida de clases			
...			

6. Con base en la información que registró, responda lo siguiente:
- ▶ ¿Qué acciones, tareas o actividades contribuyen al proceso formativo de los alumnos?
 - ▶ De éstas, ¿qué tiempo real se dedica al aprendizaje de los alumnos?
 - ▶ ¿Qué tiempo se dedica a actividades sin una clara intención educativa? ¿Cuánto tiempo se pierde en un día?, ¿a cuánto equivale en una semana y en un ciclo escolar?
 - ▶ ¿Qué acciones, tareas o actividades pueden omitir, regular o rediseñar para optimizar tiempos? Por ejemplo:
 - Las que son una constante durante las clases y requieren una estrategia para evitar invertir más tiempo del necesario, como llamadas al orden, proporcionar alimentos, traslado de alumnos de un salón a otro, el pase de lista, etcétera.
 - Las que pueden regularse: atención a padres de familia, trámites administrativos, interrupciones de clase, visitas fuera de la escuela, etcétera.
 - Las que pueden omitirse; por ejemplo, la formación en el patio, la fila de los alumnos esperando a ser calificados por el maestro, etcétera.
7. Compartan con sus compañeros de grado o sección sus respuestas; con base en las participaciones, propongan estrategias para lograr que las actividades sean eficaces y optimicen el tiempo; identifiquen las que requieren ser normadas y, por último, aquellas que pueden omitir. Argumenten sus propuestas. Tengan presente que lo que planteen deberá estar orientado al uso racional y efectivo del tiempo por parte de los docentes y agentes educativos, en beneficio de las actividades de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

Trabajen en equipo en la elaboración de un texto para compartir de manera resumida sus propuestas con el resto del colectivo.

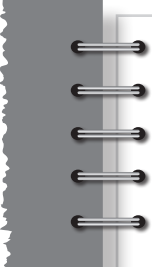
8. Presenten al grupo sus propuestas y acuerden cuáles pueden llevar a cabo en el siguiente ciclo escolar. Es necesario que cada docente y agente educativo se comprometa a su cumplimiento y que asuma la importancia de utilizar el tiempo escolar en el logro de los aprendizajes reales de los alumnos.

Destinen un máximo de 5 minutos en la presentación de las propuestas de cada equipo.

9. Registren, en el *Cuaderno de Bitácora del CTE*, los acuerdos y compromisos que asumirán. **Éste es el segundo referente para las decisiones que tomen en las siguientes actividades.**

Una decisión colectiva: la elección de un calendario escolar que favorece el aprendizaje de los alumnos y fortalece la autonomía de gestión de la escuela

10. Lean en colectivo la siguiente información:



En la última reforma a la *Ley General de Educación*, del 9 de mayo de 2016, se estableció que las autoridades escolares podrán realizar ajustes al calendario escolar que determina la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de que el calendario y la jornada escolar en educación básica atiendan de manera prioritaria los fines pedagógicos, el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y los requerimientos específicos de cada entidad federativa.

Por ello, en el presente ciclo escolar 2016-2017, por vez primera las escuelas conocieron más de una opción de calendario y tuvieron, en mayor o menor medida, la posibilidad de tomar decisiones informadas al respecto. Como en toda experiencia inédita, ésta no ha estado exenta de dudas, incertidumbres y errores, así como de oportunidades y aciertos. Pero es un hecho que ha dejado experiencias y mayores certezas de lo que implica el ejercicio de la autonomía de gestión escolar, no solo para las comunidades escolares, sino también para todos los integrantes del Sistema Educativo Nacional.

Lo anterior requiere que el colectivo docente asuma su responsabilidad en la toma de decisiones colegiadas para mejorar el servicio educativo que brinda el plantel, especialmente con un uso efectivo del tiempo destinado al aprendizaje de sus alumnos; para ello es necesario realizar una reflexión acerca de los criterios y procedimientos que se requieren para estar en condiciones de decidir e implementar el calendario escolar que optimicen el funcionamiento de la escuela.

11. Contrasten los planteamientos del recuadro con las reflexiones y productos de las actividades anteriores; en función de este análisis, señalen qué debe privilegiarse en una toma de decisiones para hacer más efectivo el tiempo escolar y elegir un calendario escolar.
12. Registren sus planteamientos en un pliego de papel y colóquenlo a la vista de todos.

Con base en las actividades que realizaron, el colectivo tiene elementos para tomar una decisión orientada a mejorar la calidad del servicio educativo, eligiendo un calendario de 185 o 195 días de clase efectivos para promover jornadas escolares más eficaces.

Ahora, una primera acción es conocer los requisitos para decidir un calendario escolar.

13. En colectivo, analicen los requisitos que deberán cumplir para implementar un calendario de 185 días. Destaquen de qué disponen como escuela o lo que tendrían que consultar. Registren los acuerdos que a partir de este momento van tomando como colectivo.

Las Autoridades Escolares⁶ podrán implementar el **Calendario de 185 días efectivos de clase** emitido por la SEP, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Determinar en sesión de CTE el compromiso de **cumplir con una jornada escolar diaria más amplia** que *compense*, a lo largo del ciclo escolar, el tiempo equivalente a 10 días de clase;⁷ o, en su caso, el de **implementar alguna de las modalidades de compensación** de tiempo escolar.

En el caso de escuelas unitarias, bidocentes y tridocentes se deberá reflexionar y asumir este compromiso en coordinación con el supervisor escolar correspondiente, quien deberá considerar la opinión de los docentes y las necesidades y características de cada escuela.

- Asumir el *compromiso* por parte de todo el personal **docente y directivo** de laborar la totalidad de la nueva jornada escolar.
- Contar con las condiciones físicas para incrementar el horario. Por ejemplo, la escuela decide llevar a cabo el taller “Chocolate literario”, pero la biblioteca es utilizada como comedor o bodega.
- Acordar en aquellas escuelas que comparten un mismo edificio que la ampliación de la jornada escolar no interfiera con el inicio de las actividades del otro turno.
- Establecer el compromiso de realizar las sesiones ordinarias de CTE a lo largo del ciclo lectivo.
- Contar con la opinión favorable del Consejo Escolar de Participación Social u organismo análogo sobre la solicitud de acceso al calendario (previa información y difusión a los padres de familia) y darle a conocer la planeación de la Ruta de Mejora propuesta por el CTE.
- Organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase y,
- Contar con la autorización escrita de la Autoridad Educativa Local.⁸

⁶ Autoridades Escolares. En términos del artículo 11, fracción VI de la *Ley General de Educación*, se refiere “al personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares”. Para efectos de estos lineamientos está representada por el director o directora de la escuela, y del supervisor o supervisora de zona, cuando la escuela carezca de personal con funciones de dirección.

⁷ En el ciclo escolar 2017-2018 se compensarán 10 días porque es la diferencia entre el calendario regular de 195 días y el de 185 días.

⁸ Autoridad Educativa Local (AEL). En términos del artículo 11, fracción II de la *Ley General de Educación*, se refiere “al ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa”. En este caso se incluye a la AFSEDF.

14. En plenaria, continúen trabajando con el análisis de los siguientes textos y registren las implicaciones que, como colectivo docente, tendrán que tomar en cuenta.

Las escuelas de educación básica que opten por el Calendario Escolar de 185 días deberán compensar, a lo largo del ciclo lectivo, el número de horas equivalentes a 10 días de clase, con base en la siguiente fórmula:

$$\text{compensación}_{\text{min}} = \frac{(\text{Horas}_{\text{jornada escolar}} \times \text{Días}_{\text{a compensar}} \times 60_{\text{minutos}})}{185}$$

Ejemplo:

Si la jornada escolar es de 4 horas y media y se deben compensar 10 días, entonces:

$$\text{compensación}_{\text{min}} = \frac{(4.5 \times 10 \times 60)}{185} = 14.59 = 15 \text{ minutos}$$

Cada jornada escolar se tendría que ampliar en 15 minutos; si el horario de atención actual es de 6 horas, el tiempo de ampliación de cada jornada sería de 20 minutos, y así sucesivamente. La ampliación de jornada **no aplica para las escuelas con un horario escolar diario de 8 horas.**

Las escuelas que tengan jornadas diarias de 6.5 horas o más, que deseen operar el calendario de 185 días y no estén en condiciones de ampliar el horario diario de atención, podrán optar por aplicar, durante diez días, alguna de las siguientes modalidades de compensación de tiempo escolar:

- Acciones de atención focalizada de alumnos con bajos niveles de logro educativo.
- Proyectos innovadores de fortalecimiento de la calidad educativa del plantel. Por ejemplo talleres con padres de familia o alumnos; ciclos de conferencias; torneos deportivos o académicos; actividades artísticas y culturales o de fortalecimiento de las habilidades para la convivencia, etc.
- Escuela de verano.

Léase nota

Nota: Obsérvese que en el actual **calendario escolar 2016-2017** de 185 días, se señala un periodo comprendido entre el 10 y 28 de julio como “ajuste de calendario escolar”. Durante estas tres semanas, los docentes y directivos escolares de las escuelas que optaron por este calendario, ampliando su jornada escolar, no podrán ser convocados a sus centros de trabajo ni estarán a disposición de la autoridad educativa como compensación del tiempo ya trabajado. En el calendario 2017-2018 de 185 días este periodo será del 9 al 20 de julio.

Por otra parte, las escuelas que optaron también por el calendario de 185 días en el presente ciclo escolar con alguna otra modalidad de compensación, laborarán de manera regular hasta el día 27 de junio, y del 28 de junio al 18 de julio desarrollarán, durante la jornada escolar, las acciones o proyecto escolar que hayan decidido, con la totalidad de sus alumnos o solamente con los estudiantes que requieren atención focalizada. Para el ciclo escolar 2017-2018 este periodo será solamente del 26 de junio al 9 de julio.

15. Considerando la información analizada hasta este momento, y con la intención de orientar esta primera decisión del colectivo acerca de la elección del calendario, reflexionen y respondan lo siguiente:

¿Nuestra escuela considera pertinente, de acuerdo con sus condiciones específicas y contexto cultural y geográfico, solicitar la autorización para implementar el calendario de 185 días de trabajo efectivo de clase? Sí () No ()

- a) Si la respuesta es negativa y el colectivo considera optar por el calendario de 195 días, pueden continuar con las actividades señaladas en el apartado *Días efectivos de clase y aprovechamiento del tiempo escolar: ejes claves para garantizar el derecho a la educación de nuestros alumnos.*
- b) Si la respuesta es afirmativa, revisen los requisitos y compromisos que deben asumir como colectivo para acceder al calendario de 185 días.

16. Para sustentar la decisión de implementar un calendario de 185 días, realicen en plenaria el siguiente ejercicio contando con la participación de todo el personal que labora en la escuela (registren sus respuestas en un pliego de papel).

Requisitos para implementar el calendario de 185 días (con ampliación de la jornada escolar)		
	Sí	No
Todo el personal docente está de acuerdo en elegir el calendario de 185 días.		
Todo el personal en sesión de Consejo Técnico Escolar se compromete a cumplir con una jornada escolar diaria más amplia que compense el tiempo equivalente a 10 días de clase a lo largo del ciclo escolar.		
Todo el personal asume el compromiso de laborar la totalidad del nuevo horario.		
La escuela cuenta con las condiciones físicas para incrementar el horario.		
Todo el personal establece el compromiso de realizar las sesiones ordinarias de Consejo Técnico Escolar a lo largo del ciclo lectivo.		
La escuela se compromete a organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase.		

Tengan presente que en los casos de las escuelas que tengan jornadas diarias de 6.5 horas o más, que deseen operar el calendario de 185 días y no estén en condiciones de ampliar el horario de atención, sólo podrán optar por aplicar, en los diez días posteriores al fin de cursos señalado en el calendario escolar de 185 días, alguna de las modalidades de compensación del tiempo escolar:

Requisitos para implementar el calendario de 185 días (sin condiciones para ampliar el horario)		
	Sí	No
Todo el personal docente está de acuerdo en elegir el calendario de 185 días.		
Todo el personal en sesión de Consejo Técnico Escolar se compromete a aplicar alguna de las modalidades de compensación de tiempo escolar. a) Atención focalizada a alumnos con bajos niveles de logro educativo. b) Proyectos innovadores de fortalecimiento de la calidad educativa del plantel: talleres con padres de familia o alumnos; ciclos de conferencias; torneos deportivos o académicos; actividades artísticas culturales o de fortalecimiento de las habilidades para la convivencia, etc. c) Escuela de verano.		
Todo el personal asume el compromiso de participar en la modalidad de compensación de tiempo escolar seleccionada por el colectivo.		
La escuela cuenta con las condiciones físicas para implementar la modalidad de compensación de tiempo escolar seleccionada.		
Todo el personal establece el compromiso de realizar las sesiones ordinarias de Consejo Técnico Escolar a lo largo del ciclo lectivo.		
La escuela se compromete a organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase.		

17. Realizado lo anterior y registrados los acuerdos y compromisos correspondientes en el *Cuaderno de Bitácora del CTE*, el siguiente paso es llenar el **Acta de Acuerdo para implementar el calendario escolar de 185 días**, que se encuentra en el anexo 1, al final de esta Guía.

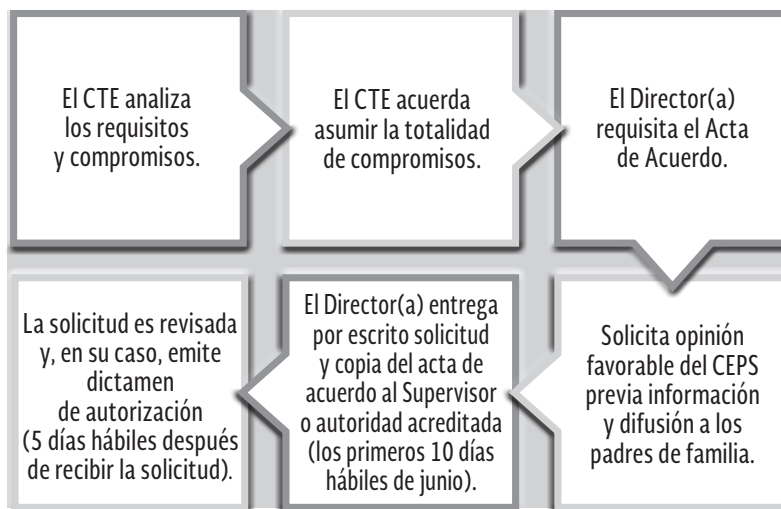
Para completar el acta es recomendable que el colectivo:

- Lea en plenaria el Acta de Acuerdo, e incorpore la información requerida en cada apartado del documento.
- Al concluir la lectura y el llenado, que todos los miembros del Consejo Técnico Escolar la firmen y se coloque el sello de la escuela.
- Quedará pendiente la obtención de la opinión del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS). Para ello, el director establecerá la fecha en la que éste será convocado.

18. Revisen a continuación las siguientes acciones del proceso y los periodos de tiempo que implican:

- Corresponde al director recabar la firma de opinión favorable del Presidente del Consejo Escolar de Participación Social y entregar una copia del acta al supervisor (o autoridad acreditada) junto con el oficio de solicitud de autorización para implementar el calendario escolar de 185 días.
- De acuerdo con la normatividad vigente, deberá entregarse a la supervisión escolar, a más tardar, en los primeros diez días hábiles del mes de junio.
- En el caso de las escuelas que seleccionen alguna de las modalidades de compensación, deberán presentar también una carta descriptiva, de tres cuartillas como máximo, del Proyecto innovador propuesto como modalidad de compensación del tiempo escolar.

19. Con base en el siguiente diagrama, revisen el procedimiento de solicitud e implementación del calendario de 185 días y establezcan si lo están realizando correctamente:



20. Tenga presente que, para autorizar la solicitud de implementación de un calendario de 185 días, la Autoridad Educativa Local debe realizar un procedimiento en los tiempos establecidos para ello.

Consideren los aspectos que son susceptibles de valoración para autorizar un calendario de 185 días.

- La AEL capacita y acredita a los Supervisores o Autoridades que pueden emitir autorizaciones.
- **El Supervisor(a) o Autoridad verifica que:**
 - Se cuenta con opinión favorable del CTE y del CEPS.
 - Se cumplen todos los requisitos de los lineamientos.
 - Se exprese claramente el nuevo horario o modalidad de compensación de tiempo.
 - Cuento con las condiciones físicas para ampliar el horario.
 - Se respetan los derechos laborales de los trabajadores.
 - No existe un expediente de riesgo de incumplimiento de la escuela.
- El Supervisor(a) o Autoridad emite dictamen de autorización por escrito.

21. Decidan quién del personal docente, junto con el directivo escolar, deberán dar seguimiento y atención a cualquier eventualidad.

Días efectivos de clase y aprovechamiento del tiempo escolar: ejes claves para garantizar el derecho a la educación de nuestros alumnos

Tomar decisiones es sinónimo de responsabilidad y compromiso, pero, sobre todo, **es una oportunidad para cambiar y mejorar las cosas**. La siguiente decisión tiene que ver con los acuerdos que tomaron en las actividades 4 y 9. Recuperen la información acerca de la sustitución de días efectivos de clase, y la relacionada con las propuestas para hacer un uso óptimo del tiempo para la enseñanza y aprendizaje.

22. Lean en voz alta la siguiente información:

¿Quiénes proponen ajustes al calendario escolar? Sólo las escuelas

- Las Autoridades Escolares podrán proponer a la Autoridad Educativa Local, ajustes tanto al calendario de 195 días como al calendario de 185 determinados por la SEP, cuando existan razones que lo justifiquen por su contexto cultural o geográfico y las necesidades locales.
- Con la finalidad de evitar el aislamiento de las escuelas y promover el funcionamiento escolar coordinado, las AEL podrán sugerir oportunamente a las Autoridades Escolares, ajustes al calendario de 195 días así como al de 185 días, considerando el contexto y las necesidades locales, regionales y estatales. Estas propuestas se denominarán “Calendario con ajuste pre-autorizado”.⁹

¿Qué ajustes se pueden realizar al calendario escolar?

1. Sustituir días efectivos de clase del calendario publicado por la SEP, por otros que optimicen el funcionamiento de la escuela y el cumplimiento cabal de la totalidad de días. El calendario ajustado debe conservar el mismo número de días efectivos de clase.
2. Las escuelas que optaron por un calendario de 185 días, en ningún caso podrán establecer el fin de cursos en una fecha anterior a la señalada en el Calendario Escolar publicado por la SEP.
3. Cambio del día establecido para las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar, seleccionando cualquier otro día dentro de la semana en que esté programada cada sesión.
 - Las sesiones de CTE son obligatorias. Una vez autorizadas las fechas para las sesiones de los CTE, serán inamovibles y obligatorias.
 - Las sesiones ordinarias también podrán realizarse en contraturno, siempre y cuando la escuela no haya optado por un calendario de 185 días y la totalidad de los maestros esté de acuerdo y asuma el compromiso de asistir durante toda la jornada destinada al CTE; esta decisión deberá estar plenamente justificada por alguna necesidad educativa específica, cultural o geográfica de la escuela.
 - Las escuelas particulares también podrán realizar las sesiones el sábado de la semana en que esté programada cada sesión.

⁹ Calendario escolar con ajuste preautorizado: Documento que la AEL tiene la facultad de emitir, con el objetivo de favorecer el funcionamiento coordinado de los sistemas educativos estatales, en donde propone ajustes al Calendario Escolar publicado por la SEP, considerando las necesidades educativas específicas, culturales y geográficas de su entidad el cual pone a consideración de la Autoridad Escolar. De ser así, la escuela ya no requiere autorización por parte del supervisor, salvo que realizara algún ajuste adicional.

¿Quiénes pueden implementar ajustes al calendario?

Todas las escuelas públicas o privadas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Determinen por **consenso en sesión de Consejo Técnico Escolar (CTE)** el compromiso de **sustituir días** efectivos de clase del calendario publicado por la SEP, **por otros que optimicen el funcionamiento de la escuela y el cumplimiento cabal de la totalidad de días.**
- Asuman el compromiso de ajustar el calendario **por parte de todo el personal docente y directivo.**
- **Cuenten con la opinión favorable del Consejo Escolar de Participación Social** u organismo análogo sobre la implementación de ajustes al calendario, y las acciones y compromisos que esto implica en la Ruta de Mejora Escolar, previa información y difusión a los padres de familia.
- Establezcan el compromiso de realizar las sesiones ordinarias de Consejo Técnico Escolar a lo largo del ciclo lectivo.
- Completen debidamente los datos del *Acta de acuerdo para implementar ajustes al calendario escolar.*
- Cuenten con la **autorización escrita de su Supervisor o Autoridad Educativa Local acreditada.** En caso de que la escuela seleccione un “Calendario con ajuste preautorizado” y no le haga ninguna modificación, no es necesario este último requisito.

23. Recuerden que no se puede:

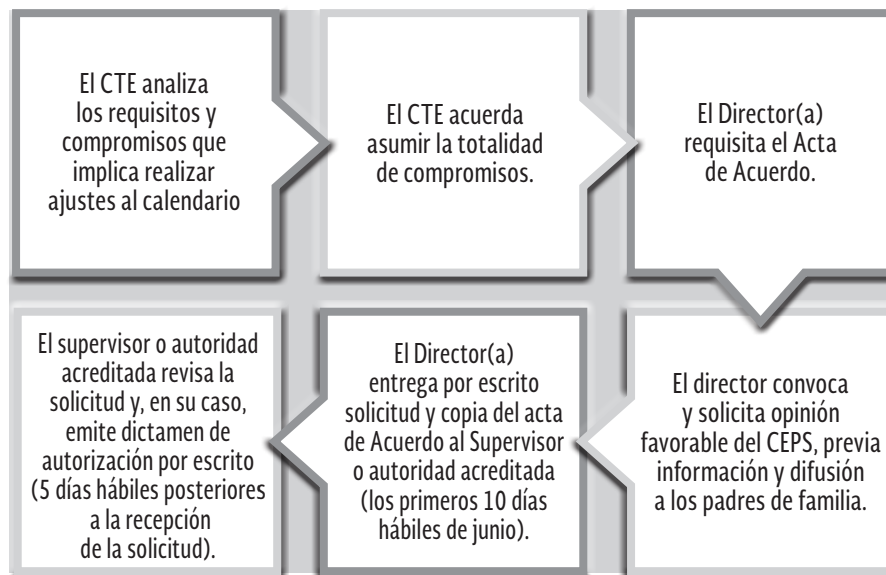
- ▶ Modificar la fecha de inicio del ciclo escolar.
- ▶ Sustituir un día de clase por otro que corresponda a uno de los días de descanso obligatorio señalados en la *Ley General del Trabajo*.
- ▶ Tener menos de 195 días efectivos de clase o su equivalente de tiempo distribuido en 185 días de clase.
- ▶ Tomar decisiones que actúen en detrimento, o que prioricen intereses de índole distinta, de la mejora de los aprendizajes de todos los alumnos.

24. Considerando las reflexiones hechas al inicio de esta sesión, así como la información compartida, plantéense lo siguiente:

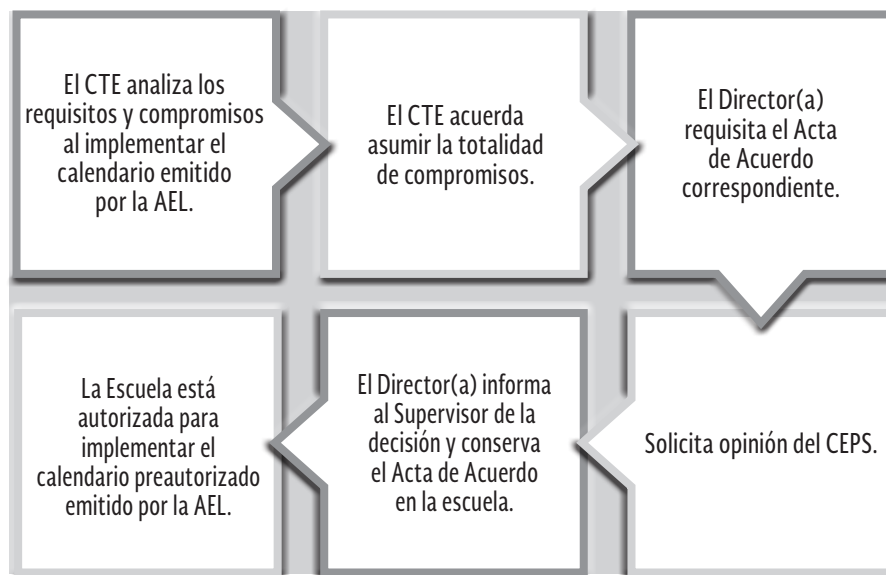
A partir de los acuerdos y compromisos que asumimos, ¿nuestra escuela considera pertinente, según las condiciones específicas y el contexto cultural y geográfico, solicitar autorización para realizar ajustes al calendario escolar elegido?

- Si la respuesta es negativa, el colectivo sólo deberá presentar el acta de acuerdo derivada de su primera decisión, en caso de haber elegido el calendario de 185 días. Realicen la actividad 30.
- Si la respuesta es afirmativa, continúen con las siguientes actividades:

25. Las escuelas interesadas en solicitar ajustes al calendario que eligieron y que cumplen con la totalidad de requisitos, deberán rellenar un Acta de Acuerdo como la que se presenta en el anexo 2A, al final de esta Guía. En el caso donde las Autoridades Educativas Locales emitan un calendario con ajustes preautorizados, y la escuela decida implementarlo, deberán complementar la información en el acta que se presenta como anexo 2B.
26. De ser el caso, el director lee el Acta, completa la información requerida, hace la lectura de la misma al colectivo, **todos** los miembros del Consejo Técnico Escolar la firman, se coloca el sello de la escuela, y sólo queda pendiente la opinión del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS).
27. Revisen el procedimiento de solicitud de ajustes al calendario (de 185 o de 195 días), que se representa de manera resumida en el siguiente diagrama, para verificar que se está realizando correctamente:



28. En el caso donde las Autoridades Educativas Locales emitan un calendario con ajustes *preautorizados*, el procedimiento de solicitud de ajustes será el siguiente:



29. Será importante que la Autoridad Escolar esté atenta a la información de su Autoridad Educativa Local respecto de la publicación del calendario escolar 2017-2018 con ajuste preautorizado.
30. Observen que, sea cual fuere el calendario que la escuela implementará el próximo ciclo escolar, debe difundirlo y publicarlo a la vista de toda la comunidad escolar antes del inicio de clases. Para ello, prevean las acciones, el medio de difusión y los responsables para cumplir con este requisito.

Rumbo al cierre del ciclo escolar: lo que no debe faltar en nuestra última sesión de CTE

Durante el ciclo escolar, el colectivo docente y los agentes educativos han desarrollado, evaluado y brindado seguimiento a las acciones acordadas en Consejo Técnico Escolar para alcanzar los objetivos y metas establecidas en la planeación de su Ruta de Mejora Escolar, tomando como referencia el avance en el aprendizaje de los alumnos. De igual forma, han identificado a los alumnos con mayor necesidad de apoyo y establecido las acciones necesarias para su atención.

De cara al cierre del ciclo escolar, es importante que el colectivo considere y prepare lo siguiente:

- ▶ La elaboración de la evaluación final del ciclo escolar “que consistirá en contrastar los resultados obtenidos hasta ese momento, con los aprendizajes esperados y los estándares curriculares contemplados para este primer nivel de educación básica. Para el caso de primero y segundo grado, esta evaluación final será el referente del grado de avance de los aprendizajes de los alumnos, y será el punto de partida para la planificación del siguiente ciclo escolar”¹⁰. Los resultados de la evaluación final se sumarán a los datos de los indicadores asociados a las prioridades educativas, como son: alumnos que requieren apoyo en lenguaje oral y escrito, o pensamiento matemático; alumnos con dificultades para autorregularse, o establecer relaciones interpersonales; involucrarse en clase o que faltan constantemente.
- ▶ El colectivo hará una reflexión de estos indicadores, durante la octava sesión, pues serán un insumo fundamental para la elaboración del diagnóstico de necesidades educativas, lo que permitirá aproximarse a los desafíos que deberá atender en la planeación de su Ruta de Mejora Escolar del próximo ciclo escolar.
- ▶ Cada docente o agente educativo completará la elaboración del reporte final del expediente individual de cada alumno y un reporte general que incluya recomendaciones dirigidas al docente o agente educativo que se hará cargo de los alumnos en el siguiente ciclo lectivo, para darle continuidad a la atención de los niños que requieren mayores apoyos.
- ▶ El director, docentes y agentes educativos diseñarán una estrategia para informar a la comunidad escolar sobre los resultados de aprendizaje de los alumnos y, de igual manera, para dar a conocer el calendario escolar que implementarán en el ciclo 2017-2018, incluyendo las fechas de las sesiones del Consejo Técnico Escolar.

¹⁰ SEP (2011) *Programa de Estudio 2011. Guía para la Educadora. Educación Básica. Preescolar*. Primera edición, México, p. 185.

ANEXO 1

Ejemplo de Acta de Acuerdo para implementar el calendario escolar de 185 días

Ciclo Escolar 2017-2018

En reunión ordinaria del Consejo Técnico Escolar, correspondiente al mes de mayo de [anotar el año], efectuada en las instalaciones de la Escuela [anotar el nombre de la escuela] con Clave de Centro de Trabajo (CCT) [anotar los diez caracteres], turno [anotar] y domicilio en [anotar calle, número, colonia, localidad, código postal, delegación o municipio y entidad federativa], contando con la participación de la totalidad de integrantes del Consejo Técnico Escolar, se acordó en consenso derivado de un trabajo colegiado, solicitar a la Autoridad Educativa Local el acceso al Calendario de 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO) días para el ciclo escolar 2017-2018.

Para ello, hacemos patente que la escuela:

- a) Ofrece actualmente una jornada escolar de (especificar número) horas. Con un horario de (anotar hora, ejemplo: 08:00) a (anotar hora, ejemplo: 13:00) horas.
- b) *Cumple con los requisitos que establecen los Lineamientos específicos para que las Autoridades Educativas Locales implementen el Calendario Escolar de 185 días que determine la Secretaría de Educación Pública.*
- c) Cuenta con la opinión favorable del Consejo Técnico Escolar.
- d) Tiene las condiciones físicas para ampliar el horario.
- e) Cuenta con un expediente de funcionamiento en el que no existen elementos objetivos que pongan en riesgo el cumplimiento pleno del Calendario Escolar.

Asimismo, se hace constar que el/la director/a de la escuela convocó al Consejo Escolar de Participación Social u órgano análogo el (anotar fecha) a las (anotar horas) en las instalaciones de la escuela para pedir su opinión respecto a la operación del Calendario Escolar, los nuevos horarios o modalidades de compensación de tiempo escolar y de los compromisos del CTE para mejorar los logros educativos. Resultando (favorable) la opinión del CEPS u órgano análogo para la implementación del calendario ajustado, previa información y difusión a los padres de familia.

Por tal motivo, el Consejo Técnico Escolar ha determinado lo siguiente:

1. Solicitar la operación del Calendario Escolar de ciento ochenta y cinco días considerando las necesidades y características de la comunidad.
2. Compensar el tiempo de las jornadas escolares equivalente a diez días con alguna de las siguientes modalidades: (marcar con una X)
 - () Extender la jornada escolar diaria durante los 185 días del Calendario Escolar, (anotar número) horas diarias; con un horario escolar de (anotar hora, ejemplo 08:00) a (anotar hora, ejemplo: 13:00) hrs.
 - () En los diez días posteriores al fin de cursos, poner en marcha la siguiente modalidad de compensación del tiempo efectivo de clase: (mencionar la que corresponda)

- Acciones de atención focalizada de alumnos con bajos niveles de logro educativo.
 - Proyectos innovadores de fortalecimiento de la calidad educativa del plantel. Por ejemplo talleres con padres de familia o alumnos; ciclos de conferencias; torneos deportivos o académicos; actividades culturales o de fortalecimiento de las habilidades para la convivencia, etc.
 - Escuela de verano.
3. Llevar a cabo puntualmente las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar conforme a las fechas establecidas en el calendario determinado por la SEP.
 4. Solicitar por escrito a la Supervisión Escolar la autorización para operar el Calendario Escolar de 185 días.
 5. Incorporar en la Ruta de Mejora, las acciones que se llevarán a cabo para optimizar el uso del tiempo escolar.
 6. Establecer un plan de difusión sobre la operación del Calendario Escolar de 185 días para darlo a conocer a toda la comunidad escolar en la primera quincena del mes de julio de 2017.
 7. Organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase.

Lo anterior queda asentado siendo las [anotar hora] del [anotar día, mes y año], mediante la firma de la totalidad de los integrantes del Consejo Técnico Escolar:

Nombre completo	Firma

Director/a de la Escuela

Nombre completo y firma

Representante Legal
(Sólo para escuelas de sostenimiento privado)

Nombre completo y firma

Nombre completo	Firma

Sello oficial
de la Escuela

CONFIRMA LA OPINIÓN FAVORABLE
Presidente del Consejo Escolar de Participación
Social (CEPS) o análogo.

Nombre completo y firma

Nota: de ser necesario incorpore filas en función del número de docentes del colectivo escolar.

ANEXO 2A

Ejemplo de Acta de Acuerdo para implementar ajustes al calendario escolar

Ciclo Escolar 2017-2018

En reunión ordinaria del Consejo Técnico Escolar, correspondiente al mes de mayo de [anotar el año], efectuada en las instalaciones de la Escuela [anotar el nombre de la escuela] con Clave de Centro de Trabajo (CCT) [anotar los diez caracteres], turno [anotar] y domicilio en [anotar calle, número, colonia, localidad, código postal, delegación o municipio y entidad federativa], contando con la participación de la totalidad de integrantes del Consejo Técnico Escolar, se acordó en consenso derivado de un trabajo colegiado, solicitar a la Autoridad Educativa Local la autorización para realizar ajustes al Calendario Escolar para el ciclo escolar 2017-2018.

Para ello, hacemos patente que la escuela:

- Operará con un calendario de (número) días.
- Ofrece actualmente una jornada escolar de (especificar número) horas. Con un horario de (anotar hora, ejemplo: 08:00) a (anotar hora, ejemplo: 13:00) horas.
- Cumple con los requisitos que establecen los *Lineamientos específicos para que las Autoridades Escolares soliciten autorización para realizar ajustes al Calendario Escolar que determina la Secretaría de Educación Pública*.
- Requiere ajustes al Calendario Escolar debido a sus necesidades educativas específicas, culturales y/o geográficas.
- Cuenta con un expediente de funcionamiento en el que no existen elementos objetivos que pongan en riesgo el cumplimiento pleno del Calendario Escolar ajustado.

Asimismo, se hace constar que el/la director/a de la escuela convocó al Consejo Escolar de Participación Social u órgano análogo el (anotar fecha) a las (anotar horas) en las instalaciones de la escuela para pedir su opinión respecto a la solicitud de ajuste del Calendario Escolar y de los compromisos del CTE para mejorar los logros educativos. Resultando (favorable) la opinión del CEPS u órgano análogo para la implementación del calendario ajustado, previa información y difusión a los padres de familia.

Por tal motivo, el Consejo Técnico Escolar ha determinado lo siguiente:

- Solicitar la autorización para realizar ajustes al Calendario Escolar, para lo cual se describe la justificación basado en las necesidades y características de la comunidad escolar. _____
- Sustituir los días de calendario escolar como se muestra en la tabla siguiente:

Días a sustituir en el ciclo escolar (señalar días y meses)	Días por los que se sustituyen

3. Llevar a cabo puntualmente las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar los días:

Sesión	Fecha
Primera	
Segunda	
Tercera	
Cuarta	
Quinta	
Sexta	
Séptima	
Octava	

3.1. La totalidad de los maestros está de acuerdo en sesionar [a contra turno o sábado], asumiendo el compromiso de asistir a la totalidad de la jornada destinada al CTE. (Esta opción sólo aplica a las escuelas con calendario de 195 días).

4. Solicitar por escrito a la Supervisión Escolar, la autorización para implementar ajustes al Calendario Escolar.
5. Incorporar en la Ruta de Mejora, las acciones que se llevarán a cabo para optimizar el uso del tiempo escolar.
6. Establecer un Plan de difusión para dar a conocer el Calendario Escolar ajustado y autorizado a toda la comunidad escolar en la primera quincena del mes de julio de (anotar año).

Se anexa la propuesta de calendario ajustado por la escuela.

Lo anterior queda asentado siendo las [anotar hora] del [anotar día, mes y año], mediante la firma de la totalidad de los integrantes del Consejo Técnico Escolar:

Nombre completo	Firma

Director/a de la Escuela

Nombre completo	Firma

Sello oficial de la Escuela

Nombre completo y firma

Representante Legal
(Sólo para escuelas de sostenimiento privado)

Nombre completo y firma

CONFIRMA LA OPINIÓN FAVORABLE
Presidente del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) o análogo.

Nombre completo y firma

Nota: de ser necesario incorpore filas en función del número de docentes del colectivo escolar.

ANEXO 2B

Ejemplo de Acta de Acuerdo para implementar un calendario escolar con ajustes preautorizados

Ciclo Escolar 2017-2018

En reunión ordinaria del Consejo Técnico Escolar, correspondiente al mes de mayo de 2017, efectuada en las instalaciones de la Escuela [anotar el nombre de la escuela] con Clave de Centro de Trabajo (CCT) [anotar los diez caracteres], turno [anotar] y domicilio en [anotar calle, número, colonia, localidad, código postal, delegación o municipio y entidad federativa], contando con la participación de la totalidad de integrantes del Consejo Técnico Escolar, se acordó en consenso derivado de un trabajo colegiado, implementar el Calendario Escolar propuesto por la Autoridad Educativa Local con ajustes preautorizados para el ciclo escolar 2017-2018.

Para ello, hacemos patente que la escuela:

- a) Operará con un calendario de (número) días.
- b) Ofrece actualmente una jornada escolar de (especificar número) horas. Con un horario de (anotar hora, ejemplo: 08:00) a (anotar hora, ejemplo: 13:00) horas.
- c) Cumple con los requisitos que establecen los *Lineamientos específicos para que las Autoridades Escolares soliciten autorización para realizar ajustes al Calendario Escolar que determina la Secretaría de Educación Pública*.
- d) Identifica como pertinentes los ajustes al Calendario Escolar propuestos por la Autoridad Educativa Local debido a las necesidades educativas específicas, culturales y/o geográficas.
- e) Cuenta con un expediente de funcionamiento en el que no existen elementos objetivos que pongan en riesgo el cumplimiento pleno del Calendario Escolar con ajustes preautorizados.

Asimismo, se hace constar que el/la director/a de la escuela convocó al Consejo Escolar de Participación Social u órgano análogo el (anotar fecha) a las (anotar horas) en las instalaciones de la escuela para pedir su opinión respecto a la solicitud de implementar el Calendario Escolar propuesto por la Autoridad Educativa Local con ajustes preautorizados y de los compromisos del CTE para mejorar los logros educativos. Resultando (favorable) la opinión del CEPS u órgano análogo para la implementación del calendario ajustado, previa información y difusión a los padres de familia.

Por tal motivo, el Consejo Técnico Escolar ha determinado lo siguiente:

1. Operar con el calendario escolar con ajustes preautorizados, del que se anexa copia.
2. Llevar a cabo puntualmente las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar en las fechas señaladas.
3. Incorporar en la Ruta de Mejora, las acciones que se llevarán a cabo para optimizar el uso del tiempo escolar.
4. Establecer un Plan de difusión para dar a conocer el Calendario Escolar ajustado a toda la comunidad escolar en la primera quincena del mes de julio de 2017.

Lo anterior queda asentado siendo las (anotar hora) del (anotar día, mes y año), mediante la firma de la totalidad de los integrantes del Consejo Técnico Escolar.

Nombre completo	Firma

Director/a de la Escuela

Nombre completo	Firma

Sello oficial
de la Escuela

Nombre completo y firma

Representante Legal
(Sólo para escuelas de sostenimiento privado)

Nombre completo y firma

CONFIRMA LA OPINIÓN FAVORABLE
Presidente del Consejo Escolar de Participación
Social (CEPS) o análogo.

Nombre completo y firma

Nota: de ser necesario incorpore filas en función del número de docentes del colectivo escolar.